

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 79/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en la Guardería Infantil de General Roca existen dos vacantes de Ayudante Ingresante (personal de servicio) que razones imperiosas hacen necesaria su cobertura teniendo en cuenta el resultado del último concurso abierto de antecedentes;

II.- Que las personas a designar reúnen los requisitos mínimos exigidos por el Reglamento Judicial para su designación;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en la IIa. Circunscripción Judicial a partir del 1º de mayo de 1988 en el cargo de AYUDANTE INGRESANTE (personal de servicio) con destino en la Guardería Infantil a Dña. MIRTA OLGA GUELÉN (DNI. N° 10.913.398) y Dña. GRACIELA CRISTINA ARANDA (DNI.N° 10.595.072).

2º) Dichos nombramientos quedan supeditados a lo dispuesto por el Art. 18º del Reglamento Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – CORTÉS – Juez STJ.
MAJO – Secretario STJ.**